

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 10 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

Camino de perdición.

Por ninguna parte se advierten señales de enmienda. Seguimos en materias de enseñanza cada vez peor. Piérdese en el vacío la voz de las clases ilustradas. Las demandas de reparación y de justicia, no encuentran eco.

El Gobierno permanece á todo indiferente. Lejos de poner remedio, exagera el abandono. Y á juzgar por los hechos, dicta órdenes reservadas que agravan la aflictiva situación de muchos compañeros.

Denunciamos en el número anterior el abuso de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, y llega á nuestros oídos que en otras partes, en menor escala, ocurre lo mismo. Los recargos municipales son retenidos por la Hacienda y no se ingresan en la Caja de primera enseñanza, según está mandado. A la incuria de muchos ayuntamientos súmase el abuso intolerable de los delegados de Hacienda.

Parece una infame conjuración para matar de hambre al magisterio.

¿A qué obedece esto? ¿Es un efecto de la casualidad? ¿Es consecuencia de disposiciones del Ministerio de Hacienda? No lo sabemos á punto fijo. Mas sospechamos fundadamente que en ello hay órdenes para aumentar, aunque sea por el momento y ficticiamente, la recaudación de las contribuciones.

Atraviesa el Erario público tiempos de penuria terrible. Dícese que los enormes recargos de guerra sobre las contribuciones han causado muchas bajas en la matrícula industrial. Se afirma igualmente que en los estados de recaudación acúdense á juegos malabares para presentar ingresos cuantiosos que sostengan el crédito. Si esto es ó no exacto no podemos afirmarlo. Pero sobran motivos para creerlo verdad y para sospechar que los delegados de Hacienda han recibido órdenes de forzar los ingresos, de aumentar la recaudación, aunque sólo sea aparentemente y á reserva de ulteriores liquidaciones.

Todo puede esperarse de nuestros gobernantes. Pero es ya un colmo inaguantable que el Estado, que debiera pagar al magisterio, retenga, aunque sea por poco tiempo, las cantidades que á éste pertenecen.

Cuanto se relacione con la cuestión de pagos es una indignidad que subleva el ánimo. Con excepción de unos pocos gobernadores, nadie cumple con su deber: desde las Juntas provinciales á la Dirección general. Si hubiera un poco de buena voluntad para cumplir las leyes, el problema estaría medio resuelto.

Según el decreto de 19 de abril de 1896 (art. 8.º), los secretarios de las Juntas provinciales deben examinar los balances trimestrales de los pagos hechos por los ayuntamientos, y dar cuenta inmediata si se hubieran pagado otras atenciones teniendo en descubierto las de primera enseñanza. ¿Qué secretarios cumplen este precepto? Se dirá que los ayuntamientos no remiten esos balances, ¿se reclaman acaso?

Dice el mismo artículo que las Juntas provinciales celebrarán sesión en cuanto tengan conocimiento de alguna falta y que el gobernador pasará el tanto de culpa á los tribunales por *distracción de fondos*. ¿Qué Juntas, qué gobernadores cumplen con este mandato terminante?

Hay un delito definido en el Código penal, ¿por qué no se castiga? ¿Por qué los secretarios, las Juntas y los gobernadores no cumplen preceptos terminantes?

Más aún. Llegan á la Dirección general reclamaciones por no cobrar. Las quejas andan de oficina en oficina, cuando lo procedente, lo inmediato, era una comunicación al presidente de la Junta provincial ordenándole que sin excusa ni pretexto, en cumplimiento del art. 8.º del Real decreto citado, se pasara el tanto de culpa á los tribunales, dando cuenta de haberlo verificado enseguida. ¿Por qué no se hace?

* *

Toda ley que protege al maestro es letra muerta. Las quejas no encuentran quien les preste atención. La justicia y el derecho andan escarnecidos. Y cuando todo pide protección á la enseñanza y reformas protectoras del magisterio y fomento de la educación popular, la Hacienda despoja á los maestros de parte de los ingresos que les están destinados, los caciques inventan nuevos medios de martirio, los gobiernos se encogen de hombros y la nación, entre egoísta é indiferente, con crasa ignorancia del peligro, corre hacia el envilecimiento y hacia el abismo...

A.

Oposiciones á escuelas.

DOTADAS CON 2.000 Ó MÁS PESETAS

Superiores de niños.—La disertación de Pedagogía ha versado sobre el siguiente punto:

«Educación física. El trabajo y el descanso en la escuela. ¿Conviene introducir en nuestras escuelas los trabajos manuales y los juegos corporales? Valor de estos ejercicios para la educación física y como descanso intelectual. Indicaciones prácticas para llevar á cabo con éxito esta empresa.»

El Tribunal ha comenzado la calificación de los ejercicios escritos, otorgando las siguientes calificaciones:

2	Roque Bellido.....	313
6	Guillermo Martínez... ..	323

Los números 1, 3, 4 y 5 se han retirado de los ejercicios.

Elementales de niñas.—Continúa el ejercicio práctico. Para hoy está llamada la opositora número 65.

Párrulos.—Ha comenzado el ejercicio práctico, y para mañana está llamada la opositora número 5.

DOTADAS CON SUELDO INFERIOR A 2.000 PESETAS

Elementales de niños.—Sigue el Tribunal calificando los ejercicios orales. Para hoy están llamados los opositores 23, 24 y 25.

Párrulos.—Continúa la calificación de los ejercicios escritos. Hé aquí las últimas calificaciones:

Numero.	NOMBRES	Puntos.
68	María J. Iglesias.....	192
69	Raimunda Pascual....	192
70	(Se retiró.)	
71	Juana del C. Sanmartín.	188
72	Carmen García.....	118
73	Luisa Berrocal.....	205
74	Fernanda Méndez.....	180
75	(Se retiró.)	
76	Matilde Arribas.....	215
77	Ildefonsa Campo.....	217
78	Isabel Prieto.....	70
79	Francisca Yuste.....	132
80	Elisa Cabezón.....	203
81	(Se retiró.)	
82	Josefa Gómez.....	145
83	Amalia Navarro.....	204

El ejercicio oral está anunciado para el día 16 del corriente en el Paraninfo viejo de la Universidad Central.

Elementales de niñas.—Continúan los ejercicios orales. Hoy continuará la opositora número 88.

La escuela primaria.

Cuando la fe en la mejora de los hombres está para escapar del corazón, contristado con el espectáculo perpetuo de la vileza y de la infamia, yo la detengo y la retengo en mi alma pensando lo siguiente:—No es posible que lleguen á ser hombres viles y malvados tantos niños buenos como concurren á la escuela primaria.—¿Por qué perder la esperanza en los hombres cuando existen tan buenos chicos?

Si en algún momento siento morir en mi alma la compasión hacia las desventuras humanas y me siento tentado de encerrarme en el egoísmo para vivir tranquilo, basta que yo me acuerde de tantos dolores como veo y advino en los niños de la escuela para volver á mi alma una gran conmiseración hacia todos los dolores; para que vuelva á renacer dentro del pecho el ardor por trabajar y combatir en pro de toda idea benéfica y justa.

La más bella de mis esperanzas está figurada y transfigurada en los niños: es la escuela del porvenir una escuela en la que el maestro, elevado al bienestar y al honor que le corresponden, pueda decir:—Ninguno de mis queridos niños dejará de obrar bien y de hallarlo en los demás.

¡Transformación venturosa! ¡Si alguna vez se alza un grito de dolor y de desprecio, se levantará ese grito contra las iniquidades de la fortuna y no contra las injusticias de la sociedad y el egoísmo de los hombres!

AMICIS.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripción en toda España: Medio año, 6 pesetas.—Un año, 10.—La correspondencia y libranzas dirijanse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

Petición justa.

Los empleados de las Secretarías de las Universidades se han dirigido en respetuosa instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en solicitud de que se aclare el Real decreto de fecha 9 del mes anterior, que dicta reglas para proveer las vacantes que ocurran en lo sucesivo en aquel personal, en el sentido de que, á los que llevarán dos años de servicios al promulgarse la ley de 14 de agosto de 1895 concediéndoles la inamovilidad, no se les exija, como ahora se pretende, título académico para ascender, pues entienden que están dispensados de este requisito por el art. 4.º de dicha ley.

Se dice en ésta, es cierto, que el oficial primero ha de ser Licenciado y los demás empleados Bachilleres; pero no lo es menos que el art. 4.º dice, á su vez, que los que en dos años de anticipación á esta ley desempeñen los destinos de Secretarios, oficiales, auxiliares y escribientes, sin nota des-

favorable, disfrutarán de las ventajas que por esta ley se otorgan.

Luego con éstos no reza el requisito de los títulos y si tan sólo para los que no llevarán los dos años de servicios y para los que ingresen después.

Tan terminante precepto legislativo queda destruído por completo al disponer en absoluto en el Real decreto citado que «á la vacante de oficial primero ascenderá por antigüedad el empleado que le siga en categoría si tiene título de Licenciado», y debió añadirse: «ó si es de los comprendidos en la excepción del art. 4.º de la ley de 14 de agosto de 1895».

Esta aclaración es la que pretenden se haga en aquel Real decreto y la creemos justa.

Un llamamiento á la caridad

Ha empezado en nuestros puertos el triste desembarco de familias enteras que en el desastre colonial perdieron fortuna y modo de vivir. No tardando llegarán á Barcelona centenares de compatriotas á quienes después de haber recorrido dolorosísimo calvario en los bosques filipinos, solo aguarda en España la lucha horrible contra el hambre y la miseria. Aunque estamos seguros de que nuestros militares, tan bravos como caritativos, compartirán con el pobre paisano los socorros que al desembarcar se les ofrecen, es preciso que siquiera en el primer día que esos desventurados pisen de nuevo el suelo de la patria, encuentren la taza de caldo que les conforte y la prenda de abrigo que los preserve de los rigores de la estación, á ellos que vienen de climas tropicales. Es necesario que esos hermanos nuestros no vaguen, desde luego por las calles desamparados y harapientos, alargando la mano para pedir una limosna.

La Cruz Roja atenderá en la medida de sus fuerzas y recursos á esta urgente y apremiante necesidad; pero la obra es inmensa y es indispensable el concurso de todos. ¡Españoles! una limosna para nuestros hermanos los paisanos que todo lo perdieron en Cuba y Filipinas! Todo se acepta: metálico y efectos con este fin humanitario en las oficinas de la Asamblea, Huertas, 11, bajo, y en las comisiones de la Cruz Roja extendidas por toda la península.

Lo que dura un curso.—Al suelto que con este epígrafe publicamos en nuestro *Número-Almanaque*, ha opuesto *La segunda enseñanza* algunas objeciones por lo que se refiere á los Institutos de Madrid. Nuestro citado colega afirma que las vacaciones de Navidad no exceden de 13 días, á lo cual replica el *Boletín de la Liga de la Educación nacional* que ese dato parece escrito para la China. Creemos que lo dicho por *La segunda enseñanza* será verdad para algún caso particularísimo, pero en la generalidad de los centros los datos que hemos publicado son exactos y quizá... cortos.

Un aparato ingenioso.

Nuestro apreciable compañero el maestro de la escuela pública de Brihuega (Guadalajara), D. Joaquín Fernández Guerrero, ha sometido á la aprobación del Consejo de Instrucción pública un aparato para facilitar la rápida comprensión de las cuatro operaciones fundamentales.

El aparato, que se llama *Cálculo Fernández*, consta de un cuerpo de madera de forma de paralelepípedo, que descansa sobre un trípode que le atraviesa á torno en el centro de su base, con objeto de hacerlo giratorio.

Cuatro bastidores colgantes, colocados uno en cada cara paralelogramica del sólido, al que se unen por la arista de la altura, dejando libres las bases, completan el cuerpo del aparato.

El primer bastidor tiene por objeto el enseñar con él la base de nuestro sistema de numeración oral y gráfico, simultáneos.

El segundo, está dedicado á la enseñanza simultánea de la numeración oral y gráfica: el tercero al de la suma y resta, y el cuarto al de la multiplicación y división.

El no disponer de espacio suficiente nos impide dar idea de estos bastidores.

Sólo si diremos, que tan perfectamente consigue el autor su objeto, que no sólo enseña todas las reglas aritméticas en todos los casos que presentan estas operaciones de formación y transformación del número, sino hasta que demuestra los teoremas fundamentales de las mismas.

Esto, unido á que el aparato no opera mecánicamente y á lo económica que su construcción ha de resultar (pues cabe en el presupuesto escolar más modesto), nos hace concebir la esperanza de que el Consejo atenderá el ruego del autor.

Nosotros por nuestra parte felicitamos al inventor por su obra, que la juzgamos muy útil y original.

Al magisterio gaditano.

«Un maestro público», entusiasta, cierto en señalar rumbos de reconstitución, convoca á todos los maestros y maestras de la citada provincia de Cádiz á una reunión que se celebrará en el salón de actos de la escuela normal de maestros de la ciudad citada, el día 12 del actual.

La idea ha sido acogida con entusiasmo; es beneficiosa, es acertada, nadie debe escusar su asistencia. Porque en esa reunión, como en todas las proyectadas estos días, tratase de estrechar lazos de vigoroso compañerismo, de estudiar la cuestión de fondos pasivos, de acordar un programa de reformas que condense aspiraciones unánimes, de dejar oír la voz de la clase.

¡No desoigáis, maestros gaditanos, el oportuno llamamiento de vuestros compañeros!

Delegados.—La Junta de Almería ha formado las ternas de delegados y subdelegados exclusivamente con maestros de escuela pública. Lo celebramos.

INFORMES Y COMENTARIOS

Están extendidos los nombramientos de maestros para las escuelas elementales de 1.100 pesetas, anunciadas al ascenso el año anterior y para las de 1.375 pesetas, correspondientes al ascenso.

Los nombramientos se circularán en breve, y aunque ya los conocen nuestros lectores los publicaremos apenas se curren.

Aún faltan datos de algunos rectorados sobre escuelas vacantes. Y como si esto fuera poco, se están recibiendo rectificaciones de las listas enviadas.

A pesar de esto hay propósito y esperanza de publicar el anuncio del ascenso dentro de este mismo mes, quizá el día 18, fecha del anuncio del año pasado.

Al fin se han completado los tribunales de oposición de escuelas que publicamos en otro lugar. Por cierto que como vocal suplente se nombra á D. Atanasio Prieto, director de la normal de Logroño, ya difunto y reemplazado por otro profesor en la Dirección de la Escuela Normal. Falta aun completar los tribunales del distrito de Santiago y se han pedido datos con urgencia.

El Consejo de Estado ha devuelto al Ministerio de Fomento las propuestas y nombramientos hechos para las escuelas de niñas de 1.375 pesetas por virtud de concurso de ascenso anunciado en 1897. Doña María García Roca Ruscalleda, que había incoado pleito contencioso contra los nombramientos, ha desistido de él. Las nombradas pueden seguir tranquilas en sus puestos.

Hemos oído decir, que apenas tome posesión el Sr. Romero Girón de la cartera de Fomento, se someterán á su resolución las protestas presentadas contra las propuestas para las escuelas de párvulos y el arreglo de las escuelas normales con sujeción al decreto de 23 de septiembre.

Por otra parte, á íntimos del Sr. Romero hemos oído que va al ministerio decidido á no tocar nada, pues tiene la creencia de que no será Ministro de Fomento mucho más de un mes.

De pagos.

Logroño.—El Gobernador ha pasado á los tribunales ordinarios el expediente para que se rijan á los alcaldes morosos en primera instancia el tanto de culpa por sus atrasos.

Sea dos vacantes. — Contestando á una pregunta nuestra, tiene el *Boletín del Magisterio*, de Badajoz, la amabilidad de decirnos que en Guareña (Badajoz), ha quedado vacante otra escuela de niños, además de la anunciada en el concurso de ascenso anterior. Agradecemos al colega su aclaración, y debemos hacer constar que esa escuela debe darse al traslado, y no al ascenso.

OPINIONES AUTORIZADAS

LOS NUEVOS RUMBOS

En el trabajo de la guerra lo nuevo hoy no es el obrero, es la máquina. No nos venció el obrero yanqui, nos venció la máquina. No hay mejor sangre que la nuestra. Para el soldado, basta la herencia. Para el arma hace falta la adaptación, el medio. El medio es la guerra industrial. La máquina guerrera hoy nace de la riqueza y de la ciencia. La riqueza misma nace de la ciencia, fecundada por el trabajo. No somos trabajadores, no somos científicos, no somos ricos. Hay que serlo. Todo eso es moderno. España necesita ser moderna.

No sería un dictador, sería un hombre de fe. De fe en el progreso, en la vida moderna... en el Ministerio de Fomento.

Jugaría á una carta el orden, el porvenir de España, seguro de que vendría aquella carta. Cogería el presupuesto y lo adjudicaría casi entero á lo que hoy llamamos Fomento.

Agricultura, un dineral. Obras públicas... un dineral. Industria... un dineral. Instrucción pública, dos dinales.

¿Que se levantarían las piedras? No; los adoquines se estarían quietos. La nación, al ver de repente, de verdad, empuja su fuerza económica en lo reproductivo, haría callar á todos los parásitos que quisieran sublevarse. Los que no saben lo que es derecho, gritarían ¡injusticia! Pero los que saben que no hay derecho contra el derecho, y saben que España tiene derecho á salvarse, responderían ¡justicia!

LEOPOLDO ALAS
(Clarín.)

Delegados y subdelegados.—La Junta de Instrucción pública de Barcelona ha formado las ternas de delegados y subdelegados, y en ellas figuran los siguientes:

Delegados: primer lugar, diez abogados, un médico, un notario, un licenciado en teología. Segundo lugar: ocho abogados, un médico, un notario, un maestro, un licenciado en ciencias. Tercer lugar: seis abogados, cuatro médicos, un arquitecto, un maestro, un licenciado en teología.

Subdelegados: primer lugar, cuatro abogados, tres médicos, dos notarios, un licenciado en teología y un licenciado en administración. Segundo lugar: siete abogados, un médico, dos farmacéuticos, dos maestros y un arquitecto. Tercer lugar: tres abogados, dos médicos, cuatro farmacéuticos, dos maestros, un arquitecto y un licenciado en filosofía y letras.

Las propuestas para escuelas de párvulos.—Pasan los meses sin que el asunto de las propuestas para las escuelas de párvulos anunciadas por ascenso el año último adelanten un paso.

D. Vicente Navarro, de Camporrobles (Valencia), nos envía un artículo preguntando cuándo se resuelven estas propuestas y exponiendo los perjuicios que se ocasiona á los concurrentes.

Tiene razón el Sr. Navarro. Si se han presentado protestas razonadas, ¿por qué no se estudian y resuelven? ¿Esperamos á que se anuncie un nuevo concurso y se haga la confusión más grande? ¿Tan en poco se tienen en la Dirección los intereses de la enseñanza y las conveniencias de los maestros?

Lleven comunicados.—A juzgar por los muchos que publica la prensa de Badajoz, el señor alcalde de Olivenza ha cambiado la vara por la pluma. Esperamos que esos colegas copiarán también nuestra respuesta á ese alcalde, el cual ya tiene comunicados que escribir hasta que nos haga callar.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien olvida hasta el pueblo.

LEYENDO LA PRENSA

La Educación, de Zaragoza, en artículo que titula *Holganza nacional*, censura á la Dirección general por el retraso que observa en completar los tribunales de oposiciones á escuelas del distrito.

El Distrito universitario, de Valladolid, publica un buen artículo afirmando que para alcanzar la anhelada regeneración es preciso que las familias, los padres y la opinión, ayuden al maestro en la obra de la educación.

El Rinjano pregunta, y con razón, cuándo va á resolver la Dirección general las propuestas á escuelas de párvulos, hace tanto tiempo detenidas.

El Consultor de los maestros, de Palencia, traslada á sus columnas el artículo *Las escuelas graduadas* de nuestro querido compañero D. Rufino Blanco.

El Monitor, de Barcelona, expone su creencia de que no eligirá la Caja de fondos pasivos mientras lo dirija el Sr. Navarro Rodrigo y éste cuente con el apoyo que todos le debemos por los grandes servicios que ha prestado á la enseñanza.

El Profesorado, de Granada, pide que se deroguen todas las gracias y preferencias concedidas arbitrariamente para los concursos aun que estén reconocidas por Real orden.

El Boletín de primera enseñanza, en artículo que suscribe D. César Blanques, arremete contra todo lo madrileño y pide «labor propia, labor práctica, con ideales nuevos.»

Voz del Magisterio, de Santander, y *La Defensa del Magisterio*, de Barcelona, publican artículos encomiásticos del *Anuario del Maestro*, que mucho agradecemos por el cariño que revelan hacia nuestro Director.

La Luz, de Barcelona, inserta un artículo de D. Pedro Díaz Muñoz, en que se afirma con verdad que nuestros gobernantes sólo se preocupan de menducias políticas y los gobernados de toreros y cantantes. ¡Y esperamos la regeneración!

El Clamor del Magisterio, de Barcelona, publica un artículo del Sr. Gualdá, combatiendo los exagerados optimismos en materia de fondos pasivos y pidiendo que se acrecienten los ingresos.

Observaciones del magisterio.

El artículo 41 del Real decreto de 11 de octubre de 1904, que tan mal recibido fué por el magisterio en general, que ha combatido y sigue combatiendo la intrusión de personas extrañas al magisterio, nada dice del título de maestro normal.

El artículo 300 de la Ley de Instrucción pública de 1857 dice: «Para optar á este cargo (Inspector provincial) es necesario haber terminado los estudios de la Escuela Normal Central y haber ejercido la primera enseñanza...»

Si algún maestro reúne estas condiciones, es de suponer que tenga derecho á ir en la propuesta para delegado ó subdelegado, porque llenando todos los requisitos que la ley exige para ser Inspector provincial, mejor podrá ser delegado de partido, cargo por todos los conceptos más inferior.

LUCAS ARRIBAS.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Primera enseñanza.

Previa designación por las autoridades respectivas de los candidatos que, según los artículos 71, 73 y 75 del reglamento de 11 de diciembre de 1886, han de formar parte de los Tribunales de oposición á escuelas de niños, niñas y párvulos, dotados con el sueldo inferior á 2.000 pesetas, pertenecientes á los distritos universitarios de Valencia, Sevilla, Zaragoza, Oviedo, Salamanca y Baleares (Rectorado de Barcelona); esta Dirección general, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 77 del citado reglamento y en la regla 9.ª de la circular de 31 de diciembre de 1886, ha acordado que se publiquen en la Gaceta de Madrid los nombres de los jueces que constituyen los Tribunales para oposiciones á las escuelas que se alude anteriormente.

Rectorado de Valencia.

Tribunal para escuelas superiores de niños.

Presidente: D. Lorenzo Pausa, Director de la Escuela Normal de Murcia.—Vocales: D. German Mata y Sanchis, cura párroco del Salvador; D. Juan Patiño y Rubio, Inspector de Albacete; D. J. J. Calatayud, maestro de Elche; D. Roque Bellido García, maestro de Orihuela.—Suplentes: D. Antonio Cervera, segundo maestro interino de la Escuela Normal de Valencia; don Gonzalo Faus García, maestro de Alcoy.

Tribunal para escuelas elementales de niños.

Presidente: D. Baltasar Peraes, Regente de la escuela práctica de la Normal de Valencia.—Vocales: D. Manuel Piñana, cura ecónomo de San Martín; D. Juan Patiño y Rubio, Inspector de Albacete; D. Ramón Puchades, maestro de Alcoy; D. Juan Antonio Cremades, maestro de Alcoy.—Suplente: D. J. J. Calatayud, profesor

de la Escuela Normal de Alicante; D. Ramón Guerola Esplugues, maestro de Valencia.

Tribunal para escuelas elementales de niñas.

Presidente: D. Leanes Andrés Rodao, Inspector de Valencia.—Vocales: D. Eduardo Gil, cura párroco de Santo Tomás; doña Florentina Abaladejo Jiménez, Directora de la Escuela Normal de Murcia; doña Angela Botella, maestra de Alcira; doña Soledad Fernández, maestra de Lorea.—Suplentes: doña Emilia Gaspar Polo, Regente de la Escuela Normal de Murcia; D. Pío Muñoz Tornero, maestro de Sueca.

Tribunal para escuelas de párvulos.

Presidente: D. Ricardo Tena y Ruiz, Inspector de Teruel.—Vocales: D. Julian Cortella, cura párroco de San Lorenzo; doña María Orbera Carrión, Regente de la Escuela Normal de Valencia; doña Milagros Escobedo y Alemán, maestra de párvulos de Nules; doña Josefina Llorente, maestra de párvulos de Alcoy.—Suplentes: doña Gertrudis F. Calvo, Directora de la Escuela Normal de Alicante; doña Evarista Julia Andrés, maestra de párvulos de Castellón

Rectorado de Sevilla.

Tribunal para escuelas elementales de niños, auxiliares de las superiores y la de adultos de la zona.

Presidente: D. Ricardo Verjano y Gallardo, Director interino de la Escuela Normal de Badajoz.—Vocales: D. Francisco Maximo Alvarez, cura de San Martín; D. Isidoro Hernández y Hernández, Inspector de Cádiz; D. Antonio Fernández y Gutiérrez, maestro de Sevilla; D. Francisco Carranco Espinola, maestro del Hospicio provincial de Sevilla.—Suplentes: D. Manuel Villalba y Santos, Director interino de la Escuela Normal de Huelva; D. Teodosio Pérez y Sánchez, maestro de Sevilla.

Tribunal para escuelas elementales de niñas.

Presidente: D. Antonio Abaunza y Ruiz, Inspector de Badajoz.—Vocales: D. Antonio Miranda Benítez, cura párroco de San Juan Bautista y San Pedro; doña Rosario García González, Directora de la Escuela Normal de Córdoba; doña Gertrudis de Torres Illanes, maestra de San Fernando; doña Josefina Pinto y González, maestra auxiliar agregada á la Normal de Sevilla.—Suplentes: doña Encarnación Avila y Moyá, profesora de la Escuela Normal de Cádiz; D. Juan Romero Jurado, maestro de Cádiz.

Tribunal para escuelas de párvulos.

Presidente: D. Antonio Ruperto Esculero, Inspector de Huelva.—Vocales: D. Juan Gregorio Pérez Pastor, cura párroco de San Roman; doña Ana Arizmendi de Sanz, profesora de la Escuela Normal de Sevilla; D. Leonardo Conchado, maestro de párvulos de Sevilla; doña Concepción Hernández Seguí, maestra de párvulos de Sevilla.—Suplentes: doña Ubalda Lucenqui de Pimentel, profesora de la Escuela Normal de Badajoz; doña Gertrudis Ponce Castaño, maestra de párvulos de doña Yencia.

Rectorado de Zaragoza.

Tribunal para escuelas superiores de niños.

Presidente: D. Juan Pérez, Director de la Escuela Normal de Huesca.—Vocales: D. Waldeco Lafuente, cura párroco de San Lorenzo; D. Enrique Marzo y Castro, Inspector de Huesca; D. Fermín Jodrá, maestro de Soria; don Miguel Vallés, maestro de Teruel.—Suplentes: D. Anastasio Prieto, Director de la Escuela Normal de Logroño; D. Marcelino López Orma, Regente de la escuela práctica de Zaragoza.

Tribunal para escuelas elementales de niños y la mixta de Rabenera (Logroño).

Presidente: D. José Segundo Fernández, Director interino de la Escuela Normal de Zaragoza.—Vocales: D. Marcelino Cruceño, párroco de San Felipe y Santiago; D. Enrique Marzo y Castro, Inspector de Huesca; D. Rogelio Rivas Herranz, maestro de Zaragoza; D. Guillermo Fatás Montes, maestro de Zaragoza.—Suplentes: don Anastasio Prieto, Director de la Escuela Normal de Logroño; D. Félix Ferrando, maestro de Carrija.

Tribunal para escuelas elementales de niñas.

Presidente: D. Anastasio Andrés del Villar, Inspector de Logroño.—Vocales: D. Casimiro López, párroco de San Pablo; doña María Viñatación Pascual, Directora de la Escuela Normal de Teruel; doña Inés Gascas Adiego, maestra de Zaragoza; doña Francisca Carnicer, maestra de Zaragoza.—Suplentes: doña Juana Eyzalar, Directora de la Escuela Normal de Pamplona; D. Abdón Senén García, maestro de Soria.

Tribunal para escuelas de párvulos.

Presidente: D. Eugenio Tejero y Sánchez Valladares, Inspector de Zaragoza.—Vocales: D. José Azuara, párroco de Santa María Magdalena; doña Kustoquia Caballero, Directora de la Escuela Normal de Zaragoza; doña Concepción Canales, maestra de párvulos de Zaragoza; doña Pía J. Lenau, maestra de Almazán.—Suplentes: doña Toribia García de Medrano, Directora de la Escuela Normal de Logroño; doña Cecilia Cervera, maestra de Cella.

Rectorado de Oviedo.

Tribunal para escuelas elementales de niños.

Presidente: D. Manuel Muñiz y García, profesor de la Escuela Normal de Oviedo.—Vocales: D. Gumersindo Díaz Agüeria, párroco de San Juan el Real; D. José Buceta y Fernández, Inspector de León; D. Manuel Álvarez Santulano; D. Manuel Lombardero Arrimada.—Suplentes: D. Florencio González García, profesor de la Escuela Normal de León; D. Saturio Ballano.

Tribunal para escuelas elementales de niñas.

Presidente: D. Tomás Rojas y González, Inspector de Oviedo.—Vocales: D. Francisco Coto, cura párroco de San Tirso el Real; doña María Ana Kiera, profesora de la Escuela Normal de Oviedo; doña Gala Rodríguez Campión, doña María Soledad Mierca y Pérez.—Suplentes: doña Rosa Recalde, profesora de la Escuela Normal de Oviedo; D. José Corujo y López.

Rectorado de Salamanca.

Tribunal para escuelas elementales de niños.

Presidente: D. José Antonio Jorge y López, Director de la Escuela Normal de Salamanca.—Vocales: D. Gaspar Jiménez Repila, párroco de la Concepción; D. Maximino Rodríguez Arias, Inspector de Cáceres; D. Elías López Sánchez, maestro de Fontiveros; D. José María García Rodríguez, maestro de Trujillo.—Suplentes: D. Juan López y López, Director de la Normal de Zamora; D. Victoriano Muñoz Vergas, maestro de Alba de Tormes.

Tribunal para escuelas elementales de niñas.

Presidente: D. Juan Bermejo y Pascual, Inspector de Salamanca.—Vocales: D. Juan Antonio Albarrán y Horcajo, párroco de Sancti Spiritus; doña Petra Zugarrondo, Directora de la Escuela Normal de Salamanca; doña Juana Sanguino Fajardo, maestra de Alba; doña María Dolores López, maestra de Benavente.—Suplentes: doña María Pérez Vicente, maestra de San Miguel de la Rivera; D. Faustino Gutiérrez Palomo, maestro de Madrid, al.

Tribunal para escuelas de párvulos.

Presidente: D. Pedro Redondo y Población, Inspector de Palencia.—Vocales: D. Luciano Puerto Gómez, párroco de Nuestra Señora del Carmen; doña Enriqueta Avenlao, Directora de la Escuela Normal de Zamora; doña Bonifacia Gertrudis Ferro, maestra de párvulos de Salamanca; doña Aquilina García Marcos, maestra de Naval Moral.—Suplentes: Doña Leonor Sánchez Cuadrado, maestra de Fermoñilla; doña María de Arija y Rojas, maestra de Palencia.

Baleares Rectorado de Barcelona.

Tribunal para escuelas elementales de niños.

Presidente: D. Andrés Moner y Amengual, maestro interino de la Escuela Normal de Palma de Mallorca.—Vocales: D. Sebastián Collá, párroco de Santa Eulalia de Palma; D. José María Barcia y Gómez, Inspector de Baleares; don José Calatayud Solanes, maestro de Campos; D. Sebastian Tomás Ferrando, maestro de Llummayor.—Suplentes: D. Francisco Yáñez Tormo, Director de la Normal de Lérida; don Miguel Detrell Quintana, maestro de Palma.

JUNTAS PROVINCIALES

Sevilla.—*Circulares.*—Instruido expediente por ausencia injustificada de su destino á don Antonio Marquez Ruiz, maestro auxiliar de la escuela superior de niños de Osuna, y acordado en dicho expediente la suspensión de empleo y sueldo del mismo, esta Excm. Junta ha acordado se haga saber á dicho maestro, se presente en la Secretaría de esta Junta en el término de diez días á responder de los cargos que le resultan, bajo el concepto de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.—(B. O. del 2 de febrero.)

—Provistas por esta Excm. Junta, en sesión de 22 de septiembre último, las vacantes ocurridas en los escalafones de maestros y maestras de la provincia para el aumento gradual de sueldo que establece el art. 1.º de la ley de 9 de septiembre de 1857, ha acordado la publicación de dichos escalafones, ya rectificadas, con el objeto de que los que se consideren perjudicados ó noten algún error, muy fácil de cometer en esta clase de trabajos, puedan acudir en reclamación ante esta Excm. Junta en el improrrogable término de un mes, á contar desde la inserción de los respectivos escalafones en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Sevilla 25 de enero de 1890.—El Gobernador Presidente, Guillermo Lúa.—El Secretario, Manuel de la Cruz.—(B. O. del 2 de febrero.)

Revista extranjera.

La enseñanza primaria en los países civilizados.

Del estudio de la legislación pedagógica extranjera, dedúcese que en todas partes se da á la primera enseñanza poderoso impulso. Se aumenta el número de escuelas y de maestros; se perfecciona el material pedagógico, se dedican á la primera enseñanza cantidades siempre crecientes. La primera enseñanza se impone en todas partes como una función pública preferente, menos en España. Por ello creemos útil trasladar á las columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL algunos datos generales recientemente publicados.

Enseñar era en otros tiempos obra de caridad, hoy está reconocida como una obligación social. Y tan preferente que en muchas naciones está á cargo de un ministerio; tal ocurre en Francia, Bélgica, Sajonia, Austria, Hungría, Italia, Rumanía, Rusia, Suecia, Noruega, Dinamarca, Japón, Nueva Gales de Sur, Tasmania, Nueva Zelanda, Canadá, etc.

En Inglaterra hay un Comité de Educación (*Education department*) encargado de aplicar las leyes; en Suiza, cada cantón tiene leyes propias, y el gobierno central prescinde de esta función; en los Estados Unidos ocurre algo semejante, y existe una oficina de Educación (*Bureau of Education*) con funciones de consejo, pero que no administra.

Adviértese en los últimos años una centralización de funciones docentes, aun en Inglaterra, donde el Estado viene limitándose á subvenciones ó subsidios que fomentan la iniciativa de las localidades y particulares.

Justifícase esa centralización con tendencias á la unificación en la necesidad de crear una escuela nacional, las de unión entre las aspiraciones de comarcas distintas de un mismo estado. Sin duda esta centralización tiene sus inconvenientes, mas se afrontan á costa de crear una educación y una escuela nacionales.

Al mismo tiempo en los pueblos más adelantados, obsérvese en los últimos años un progreso notable en la construcción de menaje y locales para escuelas. En tal punto las naciones que sobresalen son Alemania, Francia, Suiza y los

Estudiando los programas nótese en ellos predilección marcada por aquellas materias que tienden á formar ciudadanos dispuestos para la lucha por la vida, para el progreso de las artes, para un trabajo inteligente. Así cada día se da mayor preferencia á la aritmética y sus aplicaciones, á la geometría y dibujo, á la gimnasia y trabajos manuales, y en las escuelas de niñas, á la costura y la economía doméstica.

El nombramiento de maestros ofrece una variación extraordinaria según los países. Los municipios, las comisiones locales, los comités escolares, el clero, el poder ejecutivo, intervienen en los nombramientos de un modo más ó menos directo. En general se observa que las comisiones locales se dejan influir en todas partes por sugerencias poco recomendables y que el nombramiento por las autoridades superiores del poder ejecutivo tiene también muchos inconvenientes, no lográndose con ello regularidad y presteza en la designación.

El estudio de las dotaciones demuestra que el maestro está en casi todas partes pobremente retribuido.

En este punto, es sin embargo muy difícil formar idea exacta, porque la dotación, por lo general, se forma de un sueldo y emolumentos ó ventajas de diferente naturaleza. Puede no obstante asegurarse que aun en los países más celosos por la enseñanza se dan muchos casos en que el maestro apenas puede vivir decorosamente.

En Suiza, por ejemplo, el sueldo medio en algunos cantones, es de 425 francos para los maestros y 312 para las maestras; en Italia, la ley de 1886 ha estipulado para las escuelas rurales el minimum de 500 francos; en Rusia, no excede el sueldo de 500 francos. En cambio, en Australia, tienen los maestros de Nueva Gales del Sur sueldos que oscilan entre 1.800 y 10.000 francos y las maestras dotaciones comprendidas entre 600 y 1.500 francos. La dotación de las maestras es en general algo inferior á la de los maestros. España es en este punto honrosa excepción.

La edad escolar dura en algunos Estados hasta los 16 años y la acción de la escuela prolongase aun después de esa edad. En algunos estados de Alemania los jóvenes están obligados á frecuentar las escuelas nocturnas y dominicales hasta los 18 años para perfeccionar su educación. En cambio, aquí, en España, no las hay ni para los que no han asistido á la escuela.

Los gastos por habitante en el Estado de Victoria llegan á 17,80 francos anuales; en Hesse, á 10,46 francos; en Prusia, Sajonia y J. S. J. aterra, á 6 francos próximamente; en Holanda á 5,32; en Francia, 4,43 francos, etc.

Para ponernos á esta en España sería preciso que gastáramos más de 72 millones de pesetas en primera enseñanza. Tal es el resultado de una ojeada general dirigida á la primera enseñanza en el mundo, ojeada que si nos queda tiempo y espacio ampliaremos en las columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Bibliografía.—L'enseignement primaire dans les pays civilisés par E. Levasseur.

Librería. Todos los libros y material de enseñanza que necesiten nuestros lectores, deben encargarlos á la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Rebaja sobre los precios de catálogo.

Tribunal para escuelas elementales de niñas.

Presidente: D. José María Barcia y Gómez. Vocal: D. Buenaventura de Baleares. — Vocales: D. Buenaventura de San Jaime de Palma de Mallorca, párroco de Cayetana Alberta Jiménez, directora de la Escuela Normal de Palma de Mallorca; doña Catalina Merquida, maestra de niñas; doña Catalina Coll Tomás, maestra de niñas. — Suplentes: Doña Soledad Rodríguez de Bola, maestra interina de la Escuela Normal de Tarragona; D. Esteban Forcadell Calzada, maestro de Alcedia.

Asimismo esta Dirección ha completado los Tribunales que por renunciaciones sucesivas de los jueces nombrados no podían constituirse, correspondientes á los distritos universitarios de Barcelona y Granada, en la siguiente forma:

Rectorado de Barcelona.

Tribunal para escuelas superiores de niños.

Vocal: D. Ramón Cluet, maestro de Tarragona, en sustitución de D. Ignacio Casals, maestro de Barcelona.

Tribunal para escuelas elementales de niñas.

Vocal: Doña Josefa Casals, maestra de Gero, en sustitución de la dimisionaria doña María Alonso.

Tribunal para escuelas de párvulos.

Vocal: Doña Teresa Sanz, maestra de Algami, en reemplazo de doña Josefa Tou, maestra de Alcedia.

Rectorado de Granada.

Tribunal para escuelas elementales de niñas.

Vocal: Doña Victorina Samaniego, maestra de Loja, en sustitución de doña Dolores Amor y Rico, maestra de Granada.

Tribunal para escuelas de párvulos.

Vocal: Doña Filomena Vera Muñoz, maestra de Andújar, en sustitución de doña Mercedes Campos, maestra de Linares; y doña Casilda Silveira del Pino, maestra normal, en sustitución de doña Josefa Román Gómez.

Los jueces tendrán un plazo de diez días, á contar desde el en que se les comuniquen oficialmente su designación, para hacer renuncia del cargo ante la autoridad que los nombró, la cual, llegado este caso, procederá inmediatamente á sustituirlos.

Los opositores podrán, en el tiempo improrrogable de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, recurrir al Juez que juzguen incompatible. Estas recusaciones se dirigirán á la Dirección general del ramo, y serán resueltas de Real orden en el término de cinco días.

No se admitirá recusación alguna que no se fonde debidamente justificada y fundada en alguna de las causas reconocidas por el derecho común, art. 1.º de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, según se prescribe en la Real orden de 13 de enero de 1883.

Dentro de los diez días siguientes al en que reciban los Presidentes de los Tribunales respectivos los expedientes de los opositores, anunciarán en los *Boletines oficiales* con quince días de antelación, por lo menos, la fecha, sitio y hora en que deben dar principio las oposiciones.

Debe hacerse constar, á los efectos oportunos, que en el distrito universitario de Oviedo, además de la escuela anunciada en la *Gaceta de Madrid* del 7 de septiembre próximo pasado, serán objeto de la oposición las elementales de niñas de Salas y Cabañas de Tineo, dotadas con 250 pesetas, según comunicación de aquel Rectorado. Asimismo deben hacerse las siguientes rectificaciones pídas por el Rectorado de Zaragoza:

1.º Que la escuela superior de niños de Tallada (Navarra) se halla dotada con 1.350 pesetas.

2.º Que se proveerá la escuela del Barrio del Alfoce, en lugar de la de Juslibol que aparecerá anunciado, por haber sido trasladado á este el maestro que desempeñaba la primera; y

3.º Que la escuela de ambos sexos de Rabanera (Logroño) debe ser provista en maestro, según lo manifestado por el Patronato respectivo.

Madrid 31 de enero de 1890.—El Director general, V. Cantabria. (*Gaceta* 7 febrero.)

Sección de noticias.

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Don Francisco de Asis Torrealba y Casal, maestro de Cervera del Río Alhama (Logroño), ha reclamado contra la propuesta para la escuela de Beneficencia de Santander y auxiliaría de Almería.

—La Escuela Normal Central de Maestras pide autorización para concurrir a la Exposición Universal de París de 1900 con trabajos del establecimiento.

—En estos días se han recibido en el ministerio las siguientes instancias de maestros ultramarinos: de D. Romualdo Maña y Bonifacio, maestro que fué de Cuba, protestando contra la provisión de escuelas de 825 pesetas en el último concurso de traslado en el distrito universitario de Barcelona; de D. Pascual Fañanás, maestro de Matanzas, solicitando derecho á excedencia y á poder desempeñar en España escuela de 1.100 pesetas; de doña María del Buen Suceso Luengo, Directora que fué de la Escuela Normal de la Habana, solicita una dirección en la Península, y de D. Ramón Pérez Campo, maestro que fué de Ponce, solicitando autorización para concurrir á escuelas en la Península.

—Don Adrian Larrea Martínez, Inspector electo de Canarias, y D. Joaquín Lillo y Bravo, maestro de San Esteban de Gormaz (Soria), han solicitado estos días la Inspección de Soria si esa plaza no se provee pronto va á ser causa de que suba la renta del timbre.

—Han sido nombradas: profesora numeraria de la Escuela Normal Superior de Maestras de Valencia con 1.500 pesetas de sueldo, á doña Dolores Vicent y Tenollera; de la elemental de Zamora, con 1.100 pesetas, á doña Julianna Díez Rincón, y de la de igual clase de Baleares con 750 pesetas, á doña Cayetana Alberta Jiménez.

—Se ha concedido por Real orden ascenso de 500 pesetas por el cuarto quinquenio á D. Eugenio Bartolomé de Mingo, Regente de la escuela modelo de párvulos agregada á la Normal Central.

—Ha sido aprobada el acta de recepción de las obras del edificio escuela de Matanza (León), y la liquidación final de las mismas, debiendo librarse á favor del Municipio la suma de 1.147,44 pesetas con cargo al capítulo 7.º, art. 2.º, con cepto 2.º del presupuesto vigente.

—Se ha concedido dispensa de defecto físico para el ejercicio del magisterio público á don Manuel Louada García.

—Se ha concedido un mes de prórroga á la licencia que por enfermedad viene disfrutando la maestra de esta corte D.ª Juana Beltrán Tomás.

—Ha sido desestimada una instancia de doña María del Socorro de Madrid González, maestra de Ondárroa, solicitando por traslado una escuela de Medina del Campo. Se funda la negativa en que dicha vacante no está anunciada y que en todo caso podrá aspirar á ella en el turno de oposición ó concurso que correspondiera.

—Se ha concedido título administrativo de 2.000 pesetas á la maestra auxiliar de las escuelas superiores de esta corte, doña Dolores Martín Olavarría; y de 1.100 á la auxiliar de las escuelas de párvulos de Palencia, D.ª María Paz Garrido Sánchez.

—Se ha dispuesto quede sin curso una instancia del maestro de párvulos de esta corte, don Pedro Arnó Pausas, que solicitaba pasar á la escuela elemental núm. 33, provista ya por Real orden de 20 enero en D. Prudencio de Luna.

—Ha sido desestimada una instancia del maes-

tro de párvulos de Daimiel, D. Maximino Penalva y Asensio, que solicitaba derecho preferente para concursar por traslado la de igual clase de Orihuela, dotada con 1.375 pesetas. Se funda el orden en lo establecido en el art. 2.º del Reglamento vigente, que establece que las escuelas de párvulos han de proveerse necesariamente en maestras, y en que el 38 de la misma prohíbe toda clase de derechos de preferencia.

—El número de socios de la Congregación de San Casiano, restaurada en Madrid, pasa ya de ciento. S. A. la Infanta Doña Isabel asistirá probablemente á la solemne función religiosa, que se ha de celebrar el día 13 en la iglesia de Maravillas.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

(De nuestros corresponsales.)

Distrito de Barcelona.

Doña Carolina Bartomeu ha reclamado un mes de dietas que dejó devengadas su difunto esposo el Inspector de Lérida D. Francisco Romero y León.

—Doña Josefa Olivé Palau, maestra de Vimbodi (Tarragona), que renunció á la escuela de Tivissa (1.100 pesetas) obtenida en virtud del concurso del 97, solicita la de Villafranca del Panadés, vacante por renuncia de la nombrada en el mismo concurso doña Teresa Barbany Moncau.

—Doña Isabel Caranatorre y Zulfria, maestra de Sabadell, ha solicitado que se interprete la Real orden de 6 de marzo del 97 en el sentido de que puede ocupar fuera de turno la primera escuela que vacue en San Sebastián, siempre que no sea de dotación superior á la que disfrute en propiedad al solicitarla.

—La Junta provincial de Tarragona ha comunicado á la superioridad que están vacantes y pertenecen al turno de oposición las escuelas de 825 pesetas de Prades (niños), Miravet y Torredembarra (niñas), y Batea y Santa Coloma de Queralt (párvulos), que no fueron incluidas en la relación de vacantes remitida.

Distrito de Granada.

La Diputación provincial de Granada ha dirigido á los ayuntamientos una circular ordenando que paguen á los maestros el primer semestre del aumento gradual del año económico corriente, cantidades á deducir de las que los municipios deben pagar á la Diputación por reparto provincial.

—Doña Rosario Arilés, maestra de una escuela elemental de niñas de Motril, ha renunciado á su plaza fundada en motivos de salud.

—Ha solicitado su jubilación la maestra de Huebro (anejo de Níjar) (Almería), doña María Gómiz Díaz.

Distrito de Salamanca.

D. Vicente Sánchez Guerrero, maestro de la escuela de párvulos de Candelario (Salamanca), ha solicitado, en virtud del derecho preferente que le concede la Real orden de 9 diciembre de 1896, la escuela de 1.375 pesetas vacante en el tercer distrito de Palencia.

—Se ha cursado el expediente de jubilación de la maestra de Robledillo de Trujillo, doña Claudia Padilla Robledo, á instancia del vecino Juan José Ujea Gómez.

Distrito de Sevilla.

D. Juan Hernáiz Luengas, nombrado en 6 de julio último maestro de Puebla de Alcocer, con 1.100 pesetas, no tomó posesión del cargo en el plazo marcado por la ley.

—Doña Antonia León y Millán, nombrada

maestra por ascenso de la escuela de Fernán Núñez (1.100 pesetas), había obtenido antes por el mismo medio y está en posesión de la de Rute (1.100 pesetas), por lo cual no puede tomar posesión de la primera.

—La escuela de niños de Guareña (Badajoz), incluida en la relación de las escuelas que deben proveerse por concurso de ascenso, corresponde al de traslado.

—Ha solicitado su jubilación por imposibilidad física la maestra de Rivera del Fresno (Badajoz), doña Teresa Baructo Fernández.

Distrito de Valencia.

El maestro de Genovés (Valencia), D. Ramón Beizer Uríos, solicita derecho fuera de concurso á escuela de 1.375 pesetas, ó al menos de 1.100, como concursante postergado en el año 1890 en que había solicitado y la Junta provincial le había propuesto en primer lugar para la escuela de Fuente Eucora (rural de Valencia), cuya escuela dió el Rectorado á D. Rafael Aracil Lacomba, que ocupaba el segundo lugar.

—El Rector de Valencia ha participado á la Superioridad hallarse vacante una escuela de 2.000 pesetas en aquella capital, por defunción en el día 23 de enero del maestro D. Luis Villaverde é Illosa.

—Doña Manuela Satorres Tremiño, maestra de Valencia, ha reclamado el pago del emolumento de casa habitación (360 pesetas anuales), que desde el 30 de junio de 1897 suprimió el ayuntamiento de aquella ciudad, fundándose en la orden de 13 de junio del 70, sin tener en cuenta la de 27 de octubre del 91.

—Ha solicitado jubilación por edad la maestra de Abanilla (Murcia), doña Joaquina Díaz Sánchez.

—El Rector de Valencia ha comunicado á la Superioridad que se le elimine de la relación de escuelas que remitió para concurso de ascenso la de niñas, Liriade (1.100 pesetas) que está desempeñada en propiedad.

Distrito de Valladolid.

Al maestro de Cubo de Bureba (Burgos), don Luciano Sabando Cortés, se le han aumentado 156,25 pesetas de sueldo al año por el reconocido celo que viene demostrando en el cumplimiento de sus funciones.

—El día 2 de marzo próximo, á las dos y media de la tarde, se celebrará en la Dirección general de Administración y en el ayuntamiento de Santander, simultáneamente, la subasta para la construcción de las escuelas proyectadas en la calle de Floranes, esquina á la de Don Antonio Mendoza de la citada capital. Los gastos que estas obras proporcionen se abonarán con cargo al empréstito municipal hecho recientemente y el tipo de la subasta es de 154.351 pesetas.

—D. Remigio de Pablo y Amustio y D. Felipe Molina Fraile, profesores de la escuela normal de Valladolid solicitan en competencia la dirección de la misma.

—D. Isaac de la Puente y Barbero y doña Emilia Olmedo, solicitan se computen á la segunda servicios prestados en interinidad en San Román de la Hornija (Valladolid), como prestados en propiedad con 550 pesetas, para efectos de concursos y que se le dispense de tomar posesión de la escuela de Quintanilla de Onsoña (Palencia), mientras dure su interinidad en Mazcuerras (Santander).

Permuta.—Una maestra con escuela de 825 pesetas, pagada religiosamente, en la provincia de Cuenca, permutará con otra maestra de la provincia de Segovia.—Dirigirse á doña Asunción Yuste, Escarabajosa de Cabezas (Segovia).

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En las regiones donde los pagos hechos, se comen...

NOTAS. 1.º No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe. 2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que...

Orbeo. - M. L. R. - Remitido encargo en paquetes certificados. D. G. - Se facturó el paquete conteniendo libros y mapas.

Madrid. - C. de S. J. - Idem id. Madrid. - A. P. - Queda complacido. Barcelona. - S. S. - Se remiten de nuevo libros de muestra; la Aritmética está en la prensa.

Córdoba de Yebes. - I. G. - Los cuadernos son a 1,80 pesetas docena. Albarra de la Reina. - M. F. de los R. - Se certifica el paquete con fecha 4 del corriente.

Segorbe. - J. A. P. - Se contesta por correo. Salceda. - R. F. - Idem id. Cervera. - J. G. - Recibida carta orden. Será ter-

mino en breve. Bienes de Carranza. - Idem id. Casas de Boldán. - C. M. - Idem id. Logroño. - J. L. - Se certificó el 4 del corriente.

Cortes de Arezoso. - S. V. P. - Recibidas 25 pesetas. Alcalá la Real. - A. de la R. - Recibida letra; será servido.

Albarra el Grande. - M. G. - Remitido encargo y abonada suscripción. Torrijos del Campo. - J. R. - Se le envían libros pedidos y que ya abonada suscripción.

Villanueva. - T. S. - La docena de Alboradas vale 9,60 con regalo de un trimestre de suscripción. Montoro. - A. J. - Remitidos libros y abonada suscripción a nombre de doña C.

Guareña. - C. C. - Cobrada carta orden y abonada suscripción. Tordeillos. - A. A. - No tiene derecho a pedir escuela fuera de concurso; diga qué regalo.

Salamanca. - F. de la C. - Quedará complacido. Carrasque. - R. I. - Se publicó el acta oportunamente; ya la habrá visto. Santa María del Páramo. - S. M. - Queda suscripción; se contestó a sus preguntas.

Monta de Jalón. - L. A. - Se publicará. Ministros de Caldera. - C. S. - No tenemos noticia de si ha tomado ó no posesión de esa escuela. Caza. - T. D. G. - Cambiada dirección; se trabajará contra esa referencia que es injusta; solicite mientras, escuelas incompletas de niños.

Gómara. - V. R. - Puede hacer el pago en todo este mes con derecho a regalos. Gracias por el envío de las conclusiones; se entregan a la comisión. Ajo. - J. C. P. - Se contestó a su consulta; enviado número.

Pontevedra. - A. A. - Se le contestó; gracias por la adhesión. Vista. - A. A. - Se le contestó; no solicite hasta que se anuncie la escuela. Balleu. - C. L. - Cada inserción 80 céntimos.

Villalmanzo. - S. S. - En cualquiera de los números últimos hallará lista de los libros de regalo. Serín. - F. J. - Opinamos que tiene derecho para aspirar a esas plazas.

Durica. - A. G. - Gracias por sus ofrecimientos; hoy preferimos el pago directamente. Badajoz. - E. C. - Se le contestó, y se contestó al Alcalde. Valladolid. - I. C. Z. - Se le dieron instrucciones.

Vitoria del Henar. - A. M. - Ese nombramiento corresponde al Rector; se publica en el Boletín, el anuncio sustituye a la antigua notificación. Logroño. - J. L. - Abonada suscripción; remitidos libros. Bienes de los Infantes. - A. M. - Remitidos libros y abonada suscripción. Las mesas Cardot de un asiento, 17,50 pesetas; de dos, 25 pesetas; de tres, 37,50 pesetas.

Villacastín. - E. S. - En 1.º de febrero se facturaron los paquetes.

Casas del Puerto de Tornavacas. - L. D. H. - Remitidas contestaciones al programa de ingreso que le faltaban. Velilla de Guar. - T. P. F. - Se envían libros.

Paredes de Nava. - W. V. - Anotado pago; se remiten recibos y anuarios. Ervie los sellos para la remisión del regalo. Las primeras aún se harán por el plan vigente.

Alvera. - C. S. - Anotado pago, se remiten recibo y regalo. Alba. - P. A. - Se contestó por correo. Valdearenas. - J. A. R. - Remitidos números.

Caudé. - J. L. - Se había agotado uno de los libros que pedía. En lo demás, conformes. Escarabajosa de Cabezas. - Se le remite puntualmente el periódico.

Huertas de Animas. - J. M. G. - Se anotó el pago, y recibirá el regalo apenas estén reimpresas. San Jorge. - V. A. A. - Anotado pago, se remite recibo.

Madrid. - H. R. - Anotada suscripción. Pamplona. - R. A. - Recibida carta y libranza. Remitimos prospecto. Cuando envíen sellos detallan el regalo.

Borox. - M. C. - Gracias por su felicitación. Celibro que sigue contanto. Castellón. - P. B. G. - Recibidas carta y libranza. Se le contestó por correo.

Nerva. - A. M. M. R. - Anotado pago, se remite recibo. Masquefa. - F. F. - Anotado pago, se remiten recibo y oleografía.

Pina de Ebro. - F. F. - Anotado pago, se remite recibo. Pillamo. - F. V. - Idem id. - Se remiten también Anuario y números no agotados. Vea en el prospecto las condiciones para la remisión de regalos.

Alayor. - A. T. - Anotado pago, se remiten recibo, Anuario y regalo. Cizurquil. - P. B. - Anotado pago, se remiten recibo, oleografía y prospecto.

Cornudella. - G. M. - Anotado pago; se remiten recibo y regalo. Nos. tros remitimos puntualmente el número. Alcalá la Real. - Anotado pago, se remiten recibo y libros; díganos la casa editorial del mapa que desea.

V. de Peñas. - H. N. - Anotado pago, se remite recibo. El Anuario no se regala este año. Almuñecar. - J. M. - Anotado pago; se remiten recibo y regalos; el Anuario no se regala este año; veremos de complacerle.

Ochandiano. - J. B. - Anotado pago; se remiten recibo y prospecto para que vean las condiciones de los regalos. Espejo de Tera. - Anotado pago; se remite recibo.

San Jorge. - M. C. - Idem id. Collado del Mirón. - Anotado pago, id. Alonso. - M. L. - Idem id. y Anuario.

Lillo. - J. G. - Anotado pago; se remiten recibo y prospecto. Santa María del Mar. - I. O. - Idem id. Goizueta. - F. A. - Anotado pago; se remite recibo; mande V tres pesetas más y se le abonará un año; remitido prospecto.

Grañón. - R. R. - Anotado pago; se remiten recibo y Anuarios; anotada residencia. San Sebastián. - V. A. A. - Se contestó por correo.

Echevarría. - Se contestó por correo. Mugaros. - Idem id. - Remitido número. Pamplona. - A. A. - Se contestó por correo.

Belmonte. - E. Ch. - Idem id. Pamplona. - R. B. - La tendrá en su poder. Fuentelapeña. - A. P. - La esperamos con gusto. Sin duda es hombre malo, tenga V. paciencia. Castuera. - T. M. - Tiene V. mil razones, lo estudiaremos despacio porque lo merece. Sariego. - J. G. - Lo esperamos con gusto. Cuevas. - N. S. - Conformes. Escarabajosa. - A. I. - Se insertará anuncio; el Anuario no se regala este año. Vejer de la Frontera. - F. G. - Se remite una oleografía. Rota. - J. P. - Se remitirá Anuario y libros de regalo. Basauri. - C. V. - Encartonados cuestan 9 pesetas. Revilla Cabreada. - V. G. - Se tendrá en cuenta.

Illana. - C. A. - Se remiten programas y reglamento.

Caspe. - B. C. - Se perseguirá el expediente y escribiré caso de no hallarlo. Guadarrama. - H. V. - Tan pronto como estén despachadas las aritméticas se enviarán todos los libros.

Orbañanes. - P. F. - Si tuviéramos noticia de alguna renuncia se publicará en el periódico. Acuña. - R. R. - Se estará al cuidado y se le avisará.

Villarcayo. - C. G. - Puede cobrar lo que tenga por conveniente. Nada hay legislado sobre ello. Barcelona. - C. V. - Mil gracias por sus inmerecidos elogios; ya habrá visto V. la propuesta en el número del día 4.

Calatayud. - L. P. M. - El día 12 de enero se le reconoció a doña G. P. la pensión de 360 pesetas. San Esteban de Bas. - J. M. - Se le contestó. Llegó la instancia y está unida a su expediente.

Callosa de Enzarriá. - J. G. - Está V. nombrado para Vélez Rubio. Se le escribió. Puebla de Don Fadrique. - Y. M. - Su expediente no ha llegado a la Dirección general todavía.

Villaherramos. - M. G. - No se ha hecho todavía la clasificación de los aspirantes. Tolinas. - G. V. - Recomendé su asunto y se ha pedido informe al Rectorado de Oviedo.

Azeptin. - L. V. - En 18 de febrero de 1898, se envió a informe del Rectorado y aún no ha vuelto informada. Toro. - G. de la C. - Puede V. ser nombrado y lo celebraríamos; pero hay que esperar que lo acuerde el Consejo y se da poca prisa.

Almoguera. - J. H. - La mejor forma de pago es la libranza del giro mutuo. Salce. - M. B. - Anotada suscripción. Orgaz. - S. C. R. B. - Idem id.

Cantilnuevo. - B. R. - Idem id. Lucillos. - J. M. - Idem id. Tiermas. - V. A. - Se le contestó; reintegre en papel de pagos al Estado; los recibos desde 25 pesetas timbre móvil y sello de guerra.

Cenia. - M. M. - En libranzas del giro mutuo, y por seis meses. Nava de Arévalo. - J. A. G. - Se le remite nuevamente Almanaque.

Belmonte. - E. Ch. G. - Vea el anuncio para elegir regalo. No hay derecho en el alcalde para ello; si tiene que comunicar algo que lo haga de oficio y vaya a la escuela. Villorquite de Herrera. - P. I. - El nombramiento ha debido publicarse en el Boletín, y sino comunicárselo a Vd. Debe acudir al Rectorado pidiendo que se le dé conocimiento y prórroga si el plazo va adelantado. Si no fuere atendido acuda a la Dirección general. Vea el anuncio de regalos.

Lérida. - M. G. de L. - Se le remite puntualmente. Tordera. - E. V. - Se recibió libranza, elija regalos con sujeción al prospecto.

Campaspero. - O. C. - Quedará complacido. Zarza la Mayor. - E. G. - No recordamos si se recibió, pero de todas suertes no puede nos hacer ese cambio.

Diustes. - S. M. - Si tiene derecho a regalo, lo recibirá aunque sea con algún retraso. Huéneja. - J. A. - Anotada suscripción. Caravaca. - J. C. - Idem id. La mejor forma de pago, es a libranza del giro mutuo.

Hinojosa de Duero. - P. G. - Recibidas observaciones al problema. Bergondo. - M. S. - Remitido prospecto para que vea las condiciones de los regalos. Pontevedra. - A. A. - Anotada su adhesión.

Navalijo. - I. G. - Anotado pago, se remiten recibo y prospecto. Corrigidas fajas. Villarcayo. - Anotado pago, se remite recibo. Loja. - J. G. - Idem id. Mil gracias.

Bayona de Galicia. - J. C. - Idem id. Se remiten libros. Sant. Coloma de Farnés. - R. G. - Anotado pago, se remite recibo. Cereceda. - A. B. - Idem id. Tramacastilla. - J. M. P. - Idem id. Granada. - M. J. A. - Es preferible que mande usted libranza.

REGALOS IMPORTANTES HASTA FIN DE FEBRERO

Accediendo á las súplicas de muchos suscriptores, que no han podido hacer el pago durante el pasado mes, con opción á las ventajas y regalos de nuestro prospecto último, ampliamos gustosos por todo el mes de febrero el plazo para obtener libros de regalo.

Según esto, todos los maestros que abonen adelantada antes de 1.º de marzo la suscripción, por lo menos, del primer semestre de este año, recibirán como regalo el importe íntegro de la cantidad que abonen por el año actual, en libros á elegir de entre los siguientes:

Método de lectura, por D. Rufino Blanco; único método premiado en virtud de concurso público por Real orden del Ministerio de Fomento: letra redonda, española, cuneas, etc.; facilita la enseñanza de la lectura y de la escritura.
— 1.ª parte; ejemplar, 10 centimos; docena, 0.75 pesetas.
— 2.ª parte; ejemplar, 20 centimos; docena, 1.80 pesetas.

Colección de carteles ajustados al mismo método, papel satinado, tipos nuevos, claros y elegantes; 16 carteles, 1.50 pesetas.

Lecciones de Aritmética y sistema métrico, por D. Ezequiel Solana; cada lección contiene teoría, programa, multitud de ejercicios prácticos, problemas de cálculo mental y escrito; impreso en diferentes tipos y buen papel. Nueva edición notablemente ampliada, docena, 3 pesetas.

Lecciones de lengua castellana (Gramática), por D. Rufino Blanco, con sujeción á un plan pedagógico que facilita extraordinariamente el estudio práctico de esta asignatura. Cada lección lleva teoría gramatical, programa, ejercicios prácticos, temas para la escritura al dictado y de composición, impreso en variedad de tipos; docena, 4.50 pesetas.

Lecciones de Geografía, por D. Victoriano F. Ascarza; texto completo y muy sencillo para enseñar esta asignatura; lecciones breves, y expuestas con mucha claridad, con un programa y ejercicios prácticos; docena, 2 pesetas.

Lecciones de Geometría y Agrimensura para niños, por don Ezequiel Solana. Este librito va ilustrado con profusión de grabados, intercalados en el texto, lecciones breves y claras, programas y muchos ejercicios prácticos; docena, 3 pesetas.

Ejercicios y problemas de Aritmética; cuadernos de gran utilidad para el maestro, por evitarle trabajo simplificar la enseñanza y hacerla de mayores resultados. Cada cuaderno contiene multitud de ejercicios y problemas, debidamente graduados, de carácter práctico, con espacio en blanco para que los niños los resuelvan; docena, 1.80 pesetas.

Estos cuadernos son utilizables sea cualquiera el texto de aritmética que se emplee en la escuela.

Análisis gramatical, por D. Rufino Blanco; teoría sencilla y completa, reglas prácticas y más de 1.000 ejercicios tomados en su mayor parte de autores clásicos; ejemplar, 1.50 pesetas (hay pocos ejemplares.)

Reglamento de provisión de escuelas y programas de oposición; ejemplar, 0.75 pesetas.

Reglamento vigente, de 11 de diciembre de 1896; ejemplar 0.25 pesetas.

Todos los libros están á la rústica. Servimos, no obstante, muy solidamente encartonados las Lecciones de Aritmética, las Lecciones de Lengua Castellana, las de Geografía, y las de Geometría y Agrimensura, á los maestros que lo deseen, abonando sobre los precios marcados, 1.50 pesetas por docena, coste de la encuadernación.

Para gastos de envío, estos libros, perfectamente acondicionados, por correo y certificado, deben remitirse en sellos de franqueo de 15 céntimos, seis sellos para el regalo de medio año y 10 sellos para el regalo de un año.

PUBLICACIONES IMPORTANTES

DE LA CASA

HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ

BURGOS

Para mi hijo, por Bustamante.

Viaje infantil, por Rodriguez.

El Pez, por Carretero.

El Ciudadano, manuscrito, por Baeno.

El Ideal de una niña, por A. Salva.

Resumen de Hygiene, por Carretero.

Historia de España, por A. Salva.

Esmeradas ediciones, artísticas ilustraciones, encuadernaciones muy sólidas y elegantes.

PRECIOS ECONOMICOS

LIBROS DE MUESTRA Y CATALOGOS GRATIS

A todo el que compre libros Rodriguez, por valor de 15 pesetas, se le regala un ejemplar del Anuario del Maestro, por D. Victoriano F. Ascarza.

ESTA PRIMA ES VALEDERA HASTA FIN DE FEBRERO

Agosto, 24 Septiembre, 22 Octubre, 19 Noviembre, 17 Diciembre de 1898.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales por Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife. Saliendo de Cádiz y efectuando en las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.—Cuatro viajes al año por Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Servicio de Africa.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tanger.—El vapor Joaquín del Pirop sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar: lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía les ofrece alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasaje para Manila, á precios especiales, para emigrantes de oficio artesano ó jornalero, con facultad de regresar dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Compañía puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía presta á los señores comerciantes, agricultores é industriales que recibirá y encaminará á los destinos que les designen, las muestras y notas de precios que en este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

PARA MAS INFORMES: En Barcelona: La Compañía Transatlántica y los Sres. Ripoll y C.º. Palacio.—Cádiz: La Delegación de la Compañía Transatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Transatlántica, Puerta del Sol, 13.—Santander: Sres. B. Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía Transatlántica.—Vigo: D. Antonio López de Letona.—Cartagena: Sres. Bosch hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Antonio...

Servicios de la Compañía Transatlántica

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 20 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean los días 26 Marzo, 23 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre y 3 Diciembre de 1898; y de Manila cada cuatro sábados, ó sean los días 12 Marzo, 9 Abril, 7 Mayo, 4 Junio, 2 y 30 Julio, 27